



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2024/002576**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-04-2024 a las 13:56 horas.



PA-301/24 TSPI y otras mejoras de medio natural en 215 Ha. en los Términos Municipales de Cervera de Pisuerga, Castrejón de la Peña, Dehesa de Montejo, Polentinos y la Pernía (Palencia)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 1.093.938,55 EUR.

→ Importe 1.166.125,96 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 963.740,46 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 35 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45111213 - Trabajos de limpieza del terreno.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Preparación de obras

→ Contrato Mixto Si

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Justificación del procedimiento Acelerado La utilización del tipo de tramitación por urgencia se ha determinado por la necesidad de tener cubierto el operativo de prevención y extinción de incendios desde la precampaña de 2024

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento La utilización del procedimiento abierto y la adjudicación basados en el principio de la mejor relación calidad-precio, se justifica por ser el procedimiento de adjudicación ordinario.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=R2%2B96j%2B0bRPL1rX3q%2FMAPA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=f9Sz%2FZCQv%2F0QK 2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14

→ (47014) Valladolid España

→ ES418

Contacto

→ Teléfono +34 983419000

→ Correo Electrónico scoad.mvo@jcy.l.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14
→ (47014) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono +34 983419000
→ Correo Electrónico scoad.mvo@jcyL.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/04/2024 a las 14:00

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Rigoberto Cortejoso, 14
→ (47014) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono +34 983419125
→ Correo Electrónico scoad.mvo@jcyL.es

Objeto del Contrato: PA-301/24 TSPI y otras mejoras de medio natural en 215 Ha. en los Términos Municipales de Cervera de Pisuerga, Castrejón de la Peña, Dehesa de Montejo, Polentinos y la Pernía (Palencia)

→ Descripción del procedimiento

Con este proyecto, se persiguen varios objetivos simultáneos. Como objetivo general, las actuaciones buscan la conservación de los montes gestionados por la Consejería dentro de la comarca del Alto Pisuerga, mejorando la estructura de las masas arboladas mediante labores culturales no autofinanciables y el desarrollo de una silvicultura preventiva de incendios forestales. Los objetivos del proyecto van en consonancia con las líneas de actuación, acciones y medidas previstas en el Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril, y se encuadran principalmente dentro de sus Programas: - Conservación y mejora de bosques. - Creación y mejora de la infraestructura viaria. - Defensa del monte. - Gestión silvopastoral. Además, se trata de una actuación que resulta necesaria para atender el servicio público de prevención de incendios, siendo una actuación que se viene realizando de manera sistemática, a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3.2 del Decreto 24/2023, de prórroga de presupuestos de 2023 a 2024.

→ Valor estimado del contrato 1.093.938,55 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.166.125,96 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 963.740,46 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45111213 - Trabajos de limpieza del terreno.

→ Plazo de Ejecución

→ 35 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Palencia

→ Código de Subentidad Territorial ES414

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Opciones: Se prevé la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Favorecer la formación en el lugar de trabajo - Favorecer la formación en el lugar de trabajo

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios Se aplicará la fórmula Nº 711 del Anexo II al Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 12 Mes(es)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 12 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación del DEUC que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de DEUC que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Para las obras: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes al Grupo de Clasificación K (especiales), subgrupo 6 (jardinería y plantaciones), avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de

ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras. El importe anual mínimo, sin incluir los impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo será igual o superior 75.060,00 €. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen y, en los demás casos, a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. Esta solvencia se podrá sustituir por la presentación de la clasificación de contratista K-6-1. Para las empresas de nueva creación y las empresas extranjeras, esta solvencia se acreditará mediante declaración del empresario de la maquinaria, material y equipo técnico para la realización de los trabajos. Para el servicio (exigida a todos los licitadores): De acuerdo con lo establecido en el art. 90.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, la solvencia técnica se apreciará mediante: la acreditación de un técnico responsable de ejecución del contrato. El responsable de la ejecución del contrato tendrá la titulación de Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal o sus equivalentes en grado, con una experiencia mínima a justificar en actuaciones forestales de 2 años. Se deberá presentar la titulación exigida, y, para justificar la experiencia, los TC2, contratos o vida laboral.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe de al menos 562.596,97 € (IVA excluido). La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se efectuará mediante una declaración responsable del empresario.

Preparación de oferta

- Sobre UNO
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Preparación de oferta

- Sobre DOS
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Descripción DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Preparación de oferta

- Sobre TRES
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 60
 - Expresión de evaluación : Euros
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 60

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Control de calidad
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- Planificación, conocimiento y organización de la obra
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 35
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 35

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No